

INFORME REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS21-704

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LA ESE IMSALUD.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, literal e) de la Resolución No. 423 de Septiembre 30 de 2020 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	ALMACENADORA Y DEPOSITO MEDICAL LIVING S.A.S	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	AUDIFARMA S.A	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	BYO MEDICOS S.A.S	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	DEPROFARMA S.A.S	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	FARMACERES S.A	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	GODMEDICAL S.A.S	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	RONELLY S.A	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	UNION TEMPORAL NORSALUD	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS STRAPFARMA SAS	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	MEDICAMENTOS PRO-H	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	DISTRIFARMICH SAS	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
13	SOLINSA GC SAS	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
14	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	LUIS EDUARDO MOLINA Y/O DISPROFARMA	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

1. ALMACENADORA Y DEPOSITO MEDICAL LIVING S.A.S, AUDIFARMA S.A, BYO MEDICOS S.A.S, DEPROFARMA S.A.S, FARMACERES S.A, GODMEDICAL S.A.S, MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S, RONELLY S.A

Los proponentes presentaron oferta económica en BIONEXO, sin embargo, el día del cierre no presentaron la póliza de seriedad de la oferta junto con las fichas técnicas, tal como lo prescribe el anuncio publico de acuerdo al cronograma.

Por ende, a pesar de que los documentos habilitantes sean subsanables, no se les concede plazo para aportarlos por las siguientes razones:

1. De acuerdo a las causales de rechazo numeral 11 y 27, vista a folio 8 y 9 respectivamente establecen que: 11) La No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la entidad la haya exigido en forma expresa. 27) La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta
2. Los proponentes debían aportar las fichas técnicas para ser evaluados, en tal sentido, por ser estos documentos evaluables NO son subsanables, pues los mismos sirven para la comparación de ofertas.

Por lo anterior, la entidad procede a rechazar las ofertas de acuerdo con lo enunciado.

2. UNION TEMPORAL NORSALUD

El oferente NO presentó oferta económica en la plataforma electrónica BIONEXO, siendo la naturaleza del presente proceso la modalidad electrónica de conformidad con la resolución 423 de 2020 manual de contratación de la ESE IMSALUD, en tal sentido, en los criterios de selección visto a folio 20 se establece que:

“Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.”

Por lo anterior, la entidad procede a rechazar la propuesta de acuerdo a las causales de rechazo de conformidad con el numeral 25 el cual se cita así:

25) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos por la entidad.

Así mismo, visto a folio 25

3. ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS STRAPFARMA SAS

El oferente presentó de forma extemporánea los documentos técnicos y requisitos habilitantes; De acuerdo al cronograma del proceso el cierre se pactó a las 10:00 AM del día 15/02/2021, y el oferente allegó a las 10:37 los documentos. Por lo anterior, y de acuerdo a las causales de rechazo dispuestas en el anuncio publico de conformidad con el numeral 20 la entidad procede a rechazar la oferta:

20) Presentar la oferta extemporáneamente.

4. DISTRIFARMICH SAS

- El oferente no aportó la DECLARACION DE BIENES Y RENTAS LEY 2013 de 2019, de acuerdo a los requisitos habilitantes cuyo anexo se encuentra desde los folios 30 al 32.
- El oferente no aportó la Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.

Por lo anterior debe subsanar.

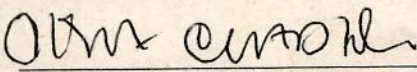
5. SOLINSA GC SAS

- El oferente no aportó la DECLARACION DE BIENES Y RENTAS LEY 2013 de 2019, de acuerdo a los requisitos habilitantes cuyo anexo se encuentra desde los folios 30 al 32.

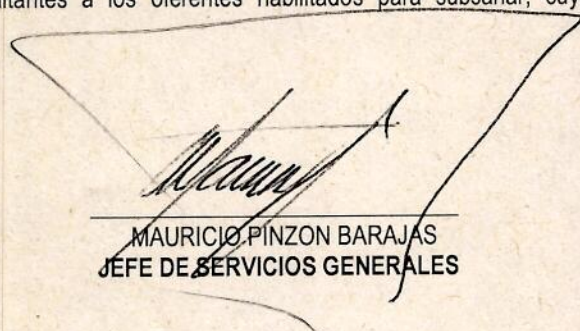
Por lo anterior debe subsanar.

Con el propósito de subsanar los requisitos habilitantes se concede el término hasta las 02:00 pm horas del día 19 de febrero de 2021, para que se aporten los documentos faltantes a los oferentes habilitados para subsanar, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

Se expide a los, 18 días de febrero de 2021



CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD



MAURICIO PINZON BARAJAS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Aprobó: Kalet Nycky Correa, Líder GESCON
Proyectó: Franklin Fuentes, GESCON